

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 4.835/2015

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde Presidente del Villaralto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, por el presente

HE RESUELTO:

1º. Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Urbanismo, Vivienda, Asuntos Sociales, Mujer y Turismo: Doña Mª del Pilar Moraño Torrico.

-Hacienda y Patrimonio: Don Antonio Merino Muñoz.

-Cultura, Festejos, Tráfico y Caminos: Don Ángel Moreno Gómez.

2º. Delegar en los Concejales que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, sin que la delegación incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Juventud, Deportes y Medio Ambiente: Don Jaime Romero Gómez.

3º. Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación; se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

4º. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo mando y firmo en Villaralto, a 18 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.